

Resolución N° 514

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 514

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en representación del titular del predio **ENRIQUE MANUEL SCHUCK**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la **provisión de energía eléctrica** para abastecer la propiedad ubicada en la intersección de **105- Chaco y calle Pública N° 184** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. La obra se realizará sobre espacio público perteneciente al trazado original de la ciudad, atendiendo a que, sobre 101- Corrientes desde 170- Antártida Argentina hacia el Sur por vereda Oeste, existe una línea trifásica con neutro que pasa por el puesto de transformación de la Asociación Tradicionalista El Potrillo. Los trabajos consisten en el tendido de **un conductor neutro** desde dicho puesto (punto 1) ubicado entre las calles N° 174- y N° 176- y hasta la intersección con la calle N° 184 (punto 3 del plano de obra aludido), donde se ubica un puesto de transformación sobre poste de madera con rienda. Se prevé el desmonte del mismo y su reemplazo por un poste de H°A° 9/1800 para rearmar nuevamente el PAT, desde donde con sentido Este, por calle N° 184, se extiende una línea de media tensión monofásica de 7,62KV con un puesto aéreo de transformación de 10 kVA 7,62/0.231 kV, según lo exigido por la E.P.E., hasta unos metros al Este de la intersección con 105- Chaco.

Como obra civil se menciona la colocación de 2 columnas de H°A° 9/1800 y 1 poste de eucaliptus de 9,00 m, no presentando la obra ningún inconveniente técnico para su ejecución. Se adjunta plano de obra de fojas 28 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04) y 2762/89.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 04 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.